

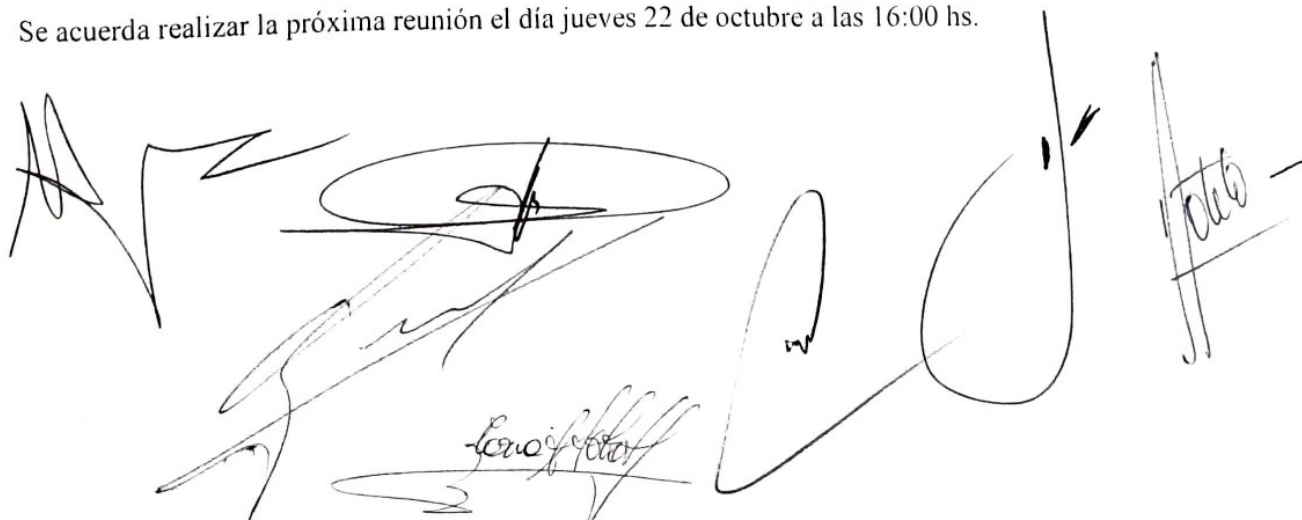
## ACTA DE REUNIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de octubre de 2020, se reúnen en la sede central de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se reúnen en el marco de la negociación paritaria, por la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP), los Señores Hugo Alvarez, y Javier León, y por AFIP, Directora General de Aduanas, Silvia Traverso, Subdirector General de Recursos Humanos Aníbal Jorge Sotelo, Subdirector General de Administración Financiera Juan Arturo Siegenthaler y Directora de Personal María Asunción Sobrado Fernández y Cdor. Longo Gustavo Mario.

En la reunión se trataron los temas que se detallan a continuación:

- 1) El Sr. Jorge Sotelo expone que la AFIP analiza una propuesta basada en diferentes ítems, y que el incremento total de la misma no debe superar un 15 %, considerando que dicho acuerdo se sostiene hasta abril de 2021, implementándose dicho porcentaje en tres partes: 5 % en diciembre, 5 % en febrero 2020 y 5 % en abril 2021.. De esta manera, el organismo se mantiene dentro del rango establecido en las negociaciones de la Administración Pública Nacional.
- 2) AEFIP propone un incremento de un siete por ciento (7%) calculado sobre la masa salarial total (Salario más Cuenta de Jerarquización), y que dicho incremento se aplique proporcionalmente al concepto de Sueldo Básico y Bonificación. Sobre este punto, AFIP hace la salvedad que dicho incremento supera el 17 %, y que el mismo se produciría en el mismo momento que se ponga en marcha ese tipo de propuesta, lo cual no se ajustaría al porcentaje establecido como máximo hasta abril de 2020. Asimismo, AEFIP plantea dicho acuerdo hasta el mes de marzo de 2021, proponiendo el porcentaje planteado desde octubre de 2020. En este sentido, se acordó analizar la propuesta presentada y exponer una respuesta en la próxima reunión.
- 3) La AFIP propone imputar como pago a cuenta de futuros aumentos salariales, la suma fija de \$ 7.000.- implementada en marzo de 2020, tal como surge de las actas respectivas de esa fecha. Al respecto se propone analizar este tema en el contexto del punto anterior.
- 4) AEFIP propone poner en la agenda la generación de acciones conjuntas relacionadas con temas de Capacitación. A tal fin, se acuerda realizar una reunión de trabajo para analizar dicha propuesta.
- 5) AEFIP propone la implementación de un mecanismo de indemnización especial proporcional para aquellos/as agentes que no alcanzan los 15 años de antigüedad establecidos en el artículo 24 del CCT para la Indemnización Especial por Jubilación o Retiro por Invalidez. Se acuerda realizar una reunión de trabajo con la información obrante en el organismo, y definir una propuesta.
- 6) AEFIP propone analizar el régimen de honorarios a fin de evaluar propuestas para su mejora. Se acordó analizar el tema entre las partes.
- 7) AEFIP planteo la necesidad de llevar adelante un reencasillamiento para todos aquellos que quedaron excluidos de la Disposición 434/2015.

Se acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 22 de octubre a las 16:00 hs.



The image shows several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be those of the representatives from both AEFIP and AFIP mentioned in the text above.